

INFORME EN EL QUE SE JUSTIFICAN LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 28, 100, 101, 116.4 i 168 DE LA LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN DEL TRANSPORTE Y SUMINISTRO DE REDUCTOR DEL EXTRACTOR DEL SILO NUMERO 3 DEL TUNEL DE CARGA DE LA PLANTA DE VOLUMINOSOS DEL CENTRE DE TRACTAMENT DE RESIDUS DE GAVA – VILADECANS, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE1061.

De conformidad con lo previsto en los artículos 28, 100, 101 i 116.4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), en el expediente de contratación se han de justificar los aspectos que se detallan en los referidos preceptos de la norma antes mencionada.

A tal efecto, el presente informe tiene por finalidad dar cumplimiento a lo establecido en los citados artículos y emite para justificar los aspectos que se establecen a continuación en relación con el contrato antes mencionado, mediante un procedimiento negociado sin publicidad según el artículo 168 de la LCSP, atendiendo a los razonamientos de exclusividad del proveedor.

I) Objeto del Contrato: El objeto del contrato es la contratación del suministro y transporte hasta SEMESA del reductor de la marca GSM del extractor del silo número 3 del túnel de carga de la Planta de Voluminosos del CTRM de Gavá- Viladecans, mediante procedimiento negociado sin publicidad por motivos de distribución y fabricación especial de este modelo y marca de reductor, con la empresa distribuidora FERPAL, S.L., Distribuidores en España de la empresa SHW Storage & Handling Solutions, única empresa a la que distribuye y fabrica este modelo concreto de la marca GSM italiana.

El CPV que se considera conveniente para el presente procedimiento es el 42131140-9 Válvulas reductoras de presión, de control, de registro o seguridad.

II) Necesidades a satisfacer: Actualmente el sistema de extracción de los serrines y astillas de los silos cuenta con un reductor que hace girar dos tornillos sin fin, los cuales acercan el material a la boca central en la parte inferior del silo haciendo que caiga dentro de la caja del camión que se encuentra justo debajo de la boca.

Debido a una rotura de los engranajes internos del reductor, este ha quedado averiado, dejando fuera de uso el silo número 3.

Se precisa del suministro y transporte hasta SEMESA de:

- Reductor de velocidad en ángulo recto con doble reducción SHW RX01 816s C1 M4 con una caja de engranajes helicoidales cónicos de 83 grados transmisión SHS (en el Anexo nº 1 se puede consultar el plano de este elemento)
- Suministro de un conjunto de embrague de acoplamiento de láminas de acero tipo Radex-N 115
- Suministro de dos discos retráctiles MAV 3118 de 220x370mm



III) Idoneidad del objeto y contenido del contrato: Mediante el presente contrato se satisfarán, de forma directa, clara y proporcional, las necesidades que se especifican en el punto primero de la presente memoria.

IV) Presupuesto de licitación: En base a las necesidades detectadas con el proveedor, y según oferta de este, el presupuesto se establece según lo establecido a continuación.

Para establecer el presupuesto de licitación se ha considerado el volumen del suministro y transporte puesto a SEMESA – Gavá.

El precio se ha establecido a partir de la estimación de los honorarios que merita la intervención profesional en un procedimiento con un objeto tan especializado y que requiere una rápida actuación y conocimiento de la materia, encontrándose dentro de mercado. El presupuesto máximo se ha determinado en función de las acciones que se estiman son necesarias para la ejecución del objeto contractual.

ITEM FERPAL	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	UNIDADES	IMPORTE
1049463	Bevel helical gearbox 83degree SHS-Transmission	34.818,00 €	1	34.818,00 €
016497	Clutch Steel Package Type Radex-N 115	483,00 €	1	483,00 €
1044008	Shrink Disk MAV3118 220x370	1.232,00 €	2	2.464,00 €
	Packaging / Transporte hasta Semesa	360	1	360,00 €
TOTAL				38.125,00 €

Para la valoración de la oferta económica, en caso de error en el cálculo del importe total de la oferta, prevalecerán los precios unitarios, volviéndose a calcular este importe total en base a estos precios unitarios.

Estos precios unitarios serán los vinculantes a efectos del contrato, y no el importe total de la oferta económica.

TOTAL, PRESUPUESTO IVA incluido: 46.131,25.-€

El desglose del presupuesto neto, sin el IVA, en costes directos e indirectos se considera que es el siguiente:

CÁLCULO PRESUPUESTO	
COSTES DIRECTOS	IMPORTE € (sin IVA)
Costes Suministro (80%)	30.500,00 €
Transporte y embalaje (1%)	381,25 €
TOTAL	30.881,25 €
COSTES INDIRECTOS	IMPORTE € (sin IVA)
Gastos estructurales (aprox. 13%)	4.956,25 €
Beneficio empresa (aprox. 6%)	2.287,50 €



CÁLCULO PRESUPUESTO	
TOTAL	7.243,75 €
TOTAL COSTOS DIRECTES I INDIRECTES	38.125,00 €

V) Valor estimado del contrato: Se entiende por valor del contrato el valor del importe total, sin incluir el Impuesto del Valor Añadido, pagadero según las estimaciones realizadas.

El método aplicado para calcular el valor estimado del contrato es, de conformidad con el artículo 101 de la LCSP, lo siguiente: El valor estimado establecido se encuentra desglosado con el presupuesto que se ha indicado anteriormente.

Desglose del valor estimado del contrato:

- Presupuesto base de licitación (sin IVA): 38.125,00.-€

TOTAL, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 38.125,00.-€

VI) Duración del contrato: El contrato tendrá una duración aproximada de 15 semanas desde la confirmación del pedido por parte del proveedor.

VII) Justificación del procedimiento utilizado para la adjudicación del contrato: El presente contrato se adjudicará mediante procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 la LCSP, en base a los siguientes artículos:

1. Artículo 168 a) 2º donde se indica: *"Cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: [...] que no exista competencia por razones técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial".*

Actualmente, el sistema de extracción de los serrines y astillas de los silos cuenta con un reductor que hace girar dos tornillos sin fin, los cuales acercan el material a la boca central en la parte inferior del silo, haciendo que caiga dentro de la caja del camión que se encuentra justo debajo de la boca.

Debido a una rotura de los engranajes internos del reductor, este ha quedado averiado, dejando fuera de uso el silo número 3.

Debido a este motivo y para poder tener el silo 3 operativo de nuevo, cumplir con la finalidad principal de la planta, y para satisfacer las necesidades del presente contrato, es necesario que éste se adjudique este contrato a la empresa FERPAL, S.L.

La empresa italiana GSM fabrica este modelo de rotor reductor en exclusividad para la marca alemana SHW Storage & Handling Solutions, cuyo distribuidor en España es la empresa FERPAL, S.L

VIII) Justificación de la no división en lotes

El objeto del contrato no admite división. En el presente caso, al tratarse de un contrato que tiene por objeto un suministro específico con fabricación exclusiva del modelo y marca requerido, no se admite su división.



IX) Criterios de capacidad y solvencia:

Atendiendo al objeto del presente procedimiento se proponen los siguientes criterios de capacidad y solvencia:

Capacidad:

El licitador deberá de contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o la prestación que constituya el objeto del contrato.

Solvencia económica y financiera:

El volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario. Este volumen debe tener un valor igual o superior a 50.000,00.- euros. Para acreditar este volumen anual de negocios deberán presentarse las cuentas anuales debidamente inscritos en el Registro Mercantil correspondiente y el correspondiente informe auditoría (en su caso), del año referido con mayor volumen.

Medio de acreditación por el adjudicatario: Cuentas anuales aprobadas e inscritas en el correspondiente Registro Mercantil; e informe de auditoría, en su caso.

Solvencia técnica:

La acreditación de la solvencia profesional o técnica de la Empresa se realizará mediante la acreditación de suministros de características similares a lo requerido en este pliego.

X) Aspectos objeto de negociación:

Debido a que solo puede realizar el contrato la empresa participante por las razones indicadas anteriormente, será objeto de negociación el siguiente elemento:

Aspectos económicos

El adjudicatario deberá presentar:

- Oferta económica para el suministro descrito en el pliego

Los aspectos económicos se han de presentar mediante oferta detallada en el Pliego de Cláusulas Particulares, según el alcance requerido para la realización de los trabajos. Se establece un precio de base de licitación de 38.125,00.-€

Aspectos técnicos:

Se deberá entregar un documento donde se definan claramente el alcance y plazo de entrega del equipo.

A causa de las características del presente procedimiento y a lo indicado en el presente documento, las negociaciones pertinentes respecto al presupuesto ya se han realizado previamente y en consecuencia, no se requiere negociación con la empresa a posteriori de presentar la misma oferta.



XI) Condiciones especiales de ejecución:

Las condiciones especiales de ejecución del contrato serán las que a continuación se indican que serán de obligado cumplimiento por parte de la empresa contratista y empresas subcontratadas en caso de existir y en su caso:

- Mantenimiento de las condiciones laborales de las personas que ejecutan el contrato durante todo el periodo contractual: La empresa contratista debe de mantener, durante toda la ejecución de la prestación, las condiciones laborales y sociales de las personas trabajadoras ocupadas en la ejecución del contrato, fijadas en el momento de presentar la oferta, según el convenio que sea aplicable.
- El pago por parte del adjudicatario de las facturas de sus subcontratistas y / o proveedores derivados de la ejecución del servicio objeto del presente procedimiento tendrá que hacerse en el plazo previsto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la cual se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales. Así mismo, y de acuerdo con lo establecido en el contrato, la empresa contratista tendrá que presentar la documentación que justifique el cumplimiento efectivo de los plazos de abono a las empresas subcontratistas, cuando sea requerida por el responsable del contrato y, en todo caso, una vez finalizado el servicio.

Gavà, a fecha de firma electrónica del presente documento.

Jaume Fonoll
Jefe de Mantenimiento

Joan Josep Roig
Director de planta